



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00103-00
Demandante: Millerland Gacha Conde
Demandados: Estuquí Lina F, Isabel Martín y Mercedes Martín
Proceso: Pertenencia

De conformidad con el informe Secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte actora dentro del término concedido no dio cumplimiento al impulso procesal requerido en providencia de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023) (PDF 41), a través de la cual se le requirió para que atendiera el requerimiento que se le hiciera en providencia del treinta (30) de marzo del año en curso, donde se le solicitó que indicara si tenía interés en desistir de las pretensiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 314 del CGP. Así las cosas, al haber fenecido el término otorgado, sin que la parte haya acreditado la carga, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 2° del Numeral 1° del Artículo 317 del Código General del Proceso. Así mismo, se ordenará el archivo de las diligencias, previas las constancias y anotaciones respectivas, como quiera que no hay necesidad de entrega de los anexos de la demanda, por cuanto la misma fue radicada de forma digital. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

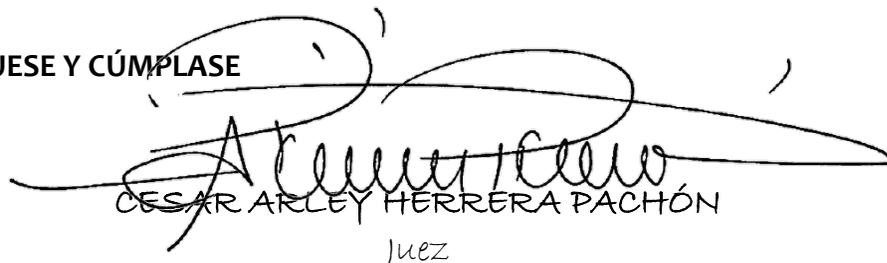
PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, con la advertencia que no podrá iniciarse un nuevo proceso, sino transcurridos (6) seis meses a partir de la ejecutoria del presente proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan practicado.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, previas las constancias y anotaciones respectivas.

CUARTO: No condenar en costas.

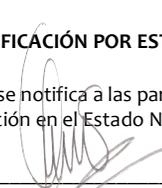
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 20 de octubre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 040.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO